



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Doña Betina Ruiz Valdizán, Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, emite el siguiente edicto:

No habiéndose podido notificar las actas de infracción y liquidación practicadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias, cambios de domicilio, etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. 27-11-92), según la nueva redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero de 1999 (B.O.E. 14-01-99), por la que se modifica la anterior, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que en el término de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la notificación de este documento podrán presentar ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sita en Burgos, avenida de la Paz, 24 C, como órgano competente para efectuar la propuesta de resolución por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en el precepto antes citado, escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio). En caso de formular alegaciones, tendrá derecho a la vista y audiencia por plazo de diez días. El plazo máximo para dictar la resolución del presente expediente liquidatorio por el órgano competente de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social será de seis meses a contar desde la fecha del acta de liquidación, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional única del Real Decreto 1125/2001, de 19 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 138/2000, de 4 de febrero (B.O.E. de 31 de octubre), escrito de alegaciones acompañado de la prueba que estimen pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio).



ACTAS DE INFRACCIÓN Y LIQUIDACIÓN

N.º ACTA	TITULAR	IMPORTE
192010000064461	F. ALONSO HORTIGÜELA, S.L.	626,00
92010008015835	F. ALONSO HORTIGÜELA, S.L.	2.445,29
192010000066582	FRANCISCO JAVIER ARRIBAS GARCIA	626,00
92010008016037	FRANCISCO JAVIER ARRIBAS GARCIA	2.707,59
192010000066178	ALEJANDRO TOBES, S.L.	626,00
92010008016138	ALEJANDRO TOBES, S.L.	2.360,87
192010000066784	TRANS BLANCO, S.A.	626,00
92010008016239	TRANS BLANCO, S.A.	881,22
192010000072141	JOSE LUIS SANDOYA ROJAS	626,00
92010008016441	JOSE LUIS SANDOYA ROJAS	3.065,13
192011000000580	JUAN JOSE CALVO ALBERCA	626,00
92011008000353	JUAN JOSE CALVO ALBERCA	3.063,78
192011000000984	MONTFAVENT, S.L.	626,00
92011008000454	MONTFAVENT, S.L.	7.049,73
192011000001590	BARRESERRA, S.L.	626,00
92011008000757	BARRESERRA, S.L.	1.750,56
192011000004422	FERNANDO GONZALEZ PASTOR	626,00
92011008001464	FERNANDO GONZALEZ PASTOR	1.885,98
192011000005230	CARLOS CARRASCO MONTE	1.252,00
92011008001565	CARLOS CARRASCO MONTE	3.880,60
192011000005432	SERVICIOS INTEGRALES CADAGUA, S.L.	626,00
92011008001969	SERVICIOS INTEGRALES CADAGUA, S.L.	3.523,03
192011000007957	CONTESLA, S.L.	626,00
92011008002171	CONTESLA, S.L.	2.653,51
192011000007856	TRANS BLANCO, S.A.	626,00
92011008002272	TRANS BLANCO, S.A.	2.921,54

Burgos, a 7 de marzo de 2011.

La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,
Betina Ruiz Valdizán